



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

17 ENE. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

177

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.125 de fecha 28 de Diciembre de 2018, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2019.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 34 de fecha 04 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.

c) Memorándum N° 027 de fecha 11 de Enero de 2019 del Secretario Municipal, Don Mario Barragán Salgado, que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 03 de fecha 09-01-2019, aprobó Subvención Deportiva al Club Deportivo, Social y Cultural Mountain bike Angol.

d) Resolución N° 1.600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte Municipal al **CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL MOUNTAIN BIKE ANGOL**, la suma de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), para financiar el Campeonato Copa Chile Internacional UCI clase 2, modalidad cross country olímpico, que se realizará en el sector Las Acequias KM 1.5 Comuna de Angol, los días 02 y 03 de Febrero de 2019.

2.- **CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL MOUNTAIN BIKE ANGOL**, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 del 11 de Marzo de 2015 de la Contraloría General de la República.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem 24-01-999-006-999 del presupuesto Municipal vigente.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL